



David Urrea & Abogados Asociados
Carrera 26 Nro.28-31 oficina 301 Tuluá-Valle.
Cel. 3172665124 
davidurrea97@gmail.com

Señor:
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA-VALLE.
E.S.D.

Referencia: Poder especial¹ amplio y suficiente

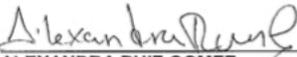
ALEXANDRA RUIZ GOMEZ mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 35.426.856 mayor de edad persona legalmente capaz de ejercer derechos y adquirir obligaciones, por medio del presente escrito, otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al Abogado OSMAN DAVID URREA RAMIREZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Tuluá (V), identificado civilmente con la cedula de ciudadanía Nro.14.795.541, abogado en ejercicio, portador de la T.P 339.938 del C.S. de la J. para que mi nombre y representación conteste la demanda ejecutiva propuesta por el señor NELSON CRUZ GOMEZ contra mi fallecido padre (adjunto registro civil de nacimiento con indicativo serial 7052144) LUIS HUMBERTO RUIZ PAYAN²(adjunto registro civil de defunción # 08936208)

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de solicitar medidas cautelares, conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, cobrar y en general todas aquellas necesarias para el cabal cumplimiento de su gestión en este mandato y en los términos que trata el artículo 77 del Código General del Proceso.

¹ Decreto 806 de 2020 Artículo 5. Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento. En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.

² Fallecido el 25 de febrero de 2016

Atentamente


ALEXANDRA RUIZ GOMEZ
C.C 35.426.856

Acepto


14.795.541 Tuluá

OSMAN DAVID URREA RAMIREZ.
C.C 14.795.541 de Tuluá- Valle
T.P 339.938 del C.S.J

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

08936208



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código			
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
COLOMBIA - VALLE - CALI									

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
RUIZ PAYAN LUIS HUMBERTO

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC 16.582.853	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA VALLE CALI

Fecha de la defunción			Hora		Número de certificado de defunción	
Año	2016	Mes	FEB	Día	25 17:30	711959593

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
	Año Mes Día

Documento presentado

Autorización Judicial Certificado Médico

Nombre y cargo del funcionario

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
GOMEZ HERNANDEZ LUIS ANGEL

Documento de identificación (Clase y número)
CC 13.990.849

(Handwritten signature)

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año	2016	Mes	FEB	Día	28
-----	------	-----	-----	-----	----

Nombre y firma del funcionario que autoriza
ALEONSO RUIZ RAMIREZ

(Handwritten signature and official stamp)

ESPACIO PARA NOTAS



David Urrea & Abogados Asociados
Carrera 26 Nro.28-31 oficina 301 Tuluá - Valle
Cel. 3172665124 
davidurrea97@gmail.com

Señor(a):

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA-VALLE.

E. S. D.

*Referencia: **Proceso Ejecutivo Hipotecario menor cuantía***

*Demandante: **NELSON CRUZ GOMEZ***

*Demandados: **LUIS HUMBERTO RUIZ PAYA (Q.E.P.D)***

*Apoderado: **OSMAN DAVID URREA RAMIREZ.***

*Radicación: **2020-67***

La presente es para solicitar al despacho el reconocimiento de personería para actuar dentro del proceso de la referencia, poder otorgado por la heredera ALEXANDRA RUIZ GOMEZ identificada con la cedula de ciudadanía # 35.426.856 (adjunto registro civil de nacimiento).

Por lo anterior solicito muy comedidamente la notificación del proceso ejecutivo que se adelanta en este despacho judicial.

ANEXOS

- Registro civil de defunción del demandado **LUIS HUMBERTO RUIZ PAYA** con numero indicativo serial **08936208**.
- Registro civil de nacimiento ALEXANDRA RUIZ GOMEZ con número de registro 7052144.

NOTIFICACIONES.

Heredera de la parte demandada: Avenida 4 norte # 3 N -72, celular: 301 3479240, correo electrónico: alexandraruiz14@hotmail.es

Apoderado: Para efecto de notificación las recibiré en la Carrera 26 N° 28 – 31 oficina 301, Tuluá – Valle. Correo electrónico davidurrea97@gmail.com, celular: [3172665124](tel:3172665124)

Del señor Juez;

Atentamente,



14.795.541 Tuluá

OSMAN DAVID URREA RAMIREZ
C.C. 14.795.541 de Tuluá (V)
T.P. No. 339.938 del Consejo Superior de la Judicatura

